VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
167979	BOGOTA	11		15	400033598	8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
9 / 8 / 2024	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 8 / 2024	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	19.498.923.571,00	19,498,923,571.00	19.498.923.571,00	7.746.148,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	19.498.923.571,00	19,498,923,571.00	19.498.923.571,00	0,00
GASTOS MEDICOS	1.949.392.357,00	3,899,784,714.00	3.899.784.714,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	19.498.923.571,00	19,498,923,571.00	19.498.923.571,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	19.498.923.571,00	19,498,923,571.00	19.498.923.571,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19.498.923.571,00	19,498,923,571.00	19.498.923.571,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 7.746.148,00	$ 0,00	$ 1.471.768,12	$ 9.217.916,12	Día - Mes - Año 03/08/2024	901472786

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 19.498.923.571,00	DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	3.899.784.714,20

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CCMORA

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 9 8 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 8 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTNUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DEL 2 DE MAYO DE 2022, SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.
RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION NO. 1 AL CONTRATO NO. 983 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO, EL CUAL PARA TODOS LOS LEGALES QUEDARÁ ASÍ: PARÁGRAFO: AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, DEL ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN NO. LP-DT-061-2020 MÓDULO 2, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO 983 DE 2021, EN NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES; CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS NUMERALES Y CULMINAR LOS PROCESOS DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS O DE FASE III.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 983 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2021.

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:
RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 9 8 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 8 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA ACLARACIÓN NUMERO UNO (1) AL CONTRATO 983 DE 2021 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021, ASI COMO LA COMUNICACION DC 31697 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LO CUAL SE CERTIFICA QUE LA VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO SE MANTIENE EN 37 MESES, ACLARANDO LAS VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO ASI:

RCE: DESDE 21/05/2021 HASTA 21/06/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE ACLARACION DE 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ANULA EL ANEXO NUMERO 1 A LA PÓLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 983 DE 2021, DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJE CUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:

RCE: DESDE 21/05/2021 HASTA 30/04/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No, 983 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

TOMADOR: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 Nit 901472786-3
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS NIT. 900.354.637-5 PARTICIPACION: 75%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 25%

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD (Día - Mes - Año)	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	8	BOGOTA	9 8 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	VIGENCIA HASTA (Día - Mes - Año)	A LAS (Horas)	TIPO DE MOVIMIENTO
21 5 2021	00:00	31 8 2024	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS ADICIONALES:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRÁNEAS
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL
** RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS JUDICIALES
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN, ASENTAMIENTO O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, CAUSADOS A ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES.
** CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SE CUBRE LOS DAÑOS GENERADOS A LOS CABLES Y A LA TUBERÍA EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL.

NOTA POR CONTAMINACION ACCIDENTAL: EL PRESENTE AMPARO EXCLUYE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR:
*CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA.
*DAÑOS AL ECOSISTEMA O DAÑO ECOLÓGICO PURO.

NOTA POR COBERTURA DE PROPIEDADES ADYACENTES: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE DAÑO GENERADO A LAS PROPIEDADES PRE-EXISTENTES.

DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033598

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	9.217.916,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
03/08/2024	$ 9.217.916,12

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 9 DE 2.024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400033598

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	**%**	**VR. ASEGURADO**	**PRIMA NETA**
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	$ 3.899.784.714,20	$ 1.549.229,60
NACIONAL DE SEGUROS	80,00	$ 15.599.138.856,80	$ 7.668.686,52
TOTAL PESOS		19.498.923.571,00 €	9.217.916,12 €
TOTAL DOLARES		US$ 0,00	US$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2.024.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. FABIO SANCHEZ T

NACIONAL DE SEGUROS